

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 715/2023

Título: "Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 24 de febrero de 2023, de la Diputación de Córdoba, por la que se convocan Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2023".

BDNS (Identif.) 678961

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678961>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDO. Objeto.

La Subvenciones a Ayuntamientos en proyectos en materia medioambiental es una iniciativa de la Delegación de Medio Natural y Carreteras de la Diputación de Córdoba, que tiene por finalidad el apoyo, a través de la concesión a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de recursos económicos para financiar proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente y sobre bienes públicos municipales o bienes de naturaleza pública cedidos por otras Administraciones a las entidades locales por un periodo de al menos 20 años.

TERCERO. Bases reguladoras.

Las bases de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2023 se encuentran en la Sede Electrónica de Diputación de Córdoba.

CUARTO. Cuantía.

La cuantía total de la convocatoria es de 260.000 euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 24 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.